Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Don Fran.co de robles
Don Ant.o Meyoso
Ant.o de robles
Ill.do Don ygnacio de Ortega
Don Fr.co escaguedo
Xpto ballopez
Don Alonso Conesa Reg.or
Acordose que se ~~de poder~~ cometa a Xpto
Ball.lopez Muñoz Reg.or destaud.e el que acuda
en los tribunales que sean competentes
a hacer las contradiciones y suplicas
necess.s para que no se le d.e la prouision
Real librada en la sala del Reg.o p.a
que se diera el uso de la comision dada
por el S.r Don Sebastian Infante del
Consejo de Sm.a a don Fran.co de higuari
p.a que con su audi.a proceda a la cobran
ça de los debitos que se deben a Sm.a
de millones y quiebras de ellos y en esta
villa haga las apelaciones y requerimientos
que combengan y para que so
bre esto ante Sm.a y en los tribu
nales que sean necess.s pida todo
lo que combenga al alibio de esta
villa y que se quite de ella la dha
audi.a y para que ansimesmo se
de prouision de Sm.a p.a que por
tiempo de la cosecha se hacen las
audi.s destaud.e p.a ello de todos
los poderes que sean necess.s
en la forma que mas bien bis
to se sea que p.a ello se le da
comision en forma como de derecho
se requiere y es necess.o